



PROCURADOR DEL COMÚN
DE CASTILLA Y LEÓN

JUNTA VECINAL DE RIOSEQUINO DE TORIO
LUGAR RIOSEQUINO TORÍO
24891 GARRAFE DE TORÍO
(LEÓN)

Asunto: Organización de la asistencia sanitaria de los residentes en el núcleo urbano Estrella de Ízar (León)

Estimado Sr.:

De nuevo nos dirigimos a usted una vez recibido el informe solicitado en relación con el expediente que se tramita en esta Institución con el número **2012/2025**, referencia a la que rogamos haga mención en ulteriores contactos que llegue a tener con nosotros.

Como recordará, el motivo de la queja eran las condiciones de acceso a la asistencia sanitaria de los residentes en la Urbanización Estrella de Izar, perteneciente a la localidad de Riosequino de Torío, en el término municipal de Garrafe de Torío (León).

En el escrito de reclamación dirigido a esta Institución se exponía que en la urbanización residirían aproximadamente 300 personas, adscritas al Consultorio Local de Garrafe de Torío, lo que obligaría a realizar desplazamientos de considerable duración debido a las dificultades de comunicación viaria existentes. Por ello, se solicitaba que se valorase la reasignación de los residentes al Área de Salud de León o, alternativamente, la apertura de un supuesto consultorio existente en la propia urbanización que llevaría varios años cerrado.

Admitida la queja a trámite e iniciada la investigación correspondiente, se solicitó información a esa Junta Vecinal y a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

La información facilitada por la Gerencia de Atención Primaria de León señala que la Urbanización Estrella de Izar forma parte de Riosequino de Torío y que su población se encuentra adscrita al Consultorio Local de Garrafe de Torío. Asimismo, se informa de que los residentes han solicitado en distintas ocasiones su adscripción a profesionales de la Zona Básica de Salud de León I (Eras de Renueva), por considerar más accesible la ciudad de León.

La Administración sanitaria considera que esta solución no resulta actualmente viable, dado que los cupos de los profesionales médicos de dicha zona se sitúan entre 1.450 y 1.500 Tarjetas Sanitarias Individuales, lo que dificultaría la incorporación de



nuevos usuarios sin afectar a la adecuada prestación del servicio. Añade, además, que una eventual adscripción podría generar dificultades para la asistencia domiciliaria urgente fuera del horario de atención continuada.

Por otra parte, se informa de la existencia de un proyecto de reforma y reapertura del Consultorio Local de Riosequino de Torío, así como de la previsión de mejorar las comunicaciones entre esta localidad y la Urbanización Estrella de Izar.

Esa entidad ha precisado que la urbanización nunca habría dispuesto de un consultorio médico propio, siendo el inmueble objeto de las actuaciones el Consultorio Local de Riosequino de Torío. Según la documentación aportada, la actividad asistencial quedó suspendida durante la pandemia de COVID-19 y no se habría reanudado posteriormente.

Igualmente manifiesta haber ejecutado, a requerimiento de la Gerencia del SACYL, obras de adecuación del inmueble y haber adquirido e instalado el equipamiento sanitario necesario. Según señala, dichas actuaciones se encontraban finalizadas en mayo de 2026, quedando pendientes de la Administración sanitaria la programación asistencial y la dotación de determinados medios informáticos.

Asimismo, refiere la existencia de distintos accesos entre la urbanización y Riosequino de Torío, algunos de ellos objeto de actuaciones de acondicionamiento en los últimos años.

A la vista de lo informado, es necesario destacar que esta Institución debe valorar positivamente las actuaciones realizadas por la Junta Vecinal de Riosequino de Torío para posibilitar la recuperación de la actividad asistencial en el Consultorio Local de la localidad, especialmente las obras de adecuación del inmueble y la adquisición e instalación del equipamiento sanitario requerido por la Administración sanitaria.

De la información recabada se desprende que la solución planteada inicialmente en la queja, consistente en la adscripción de la población de la Urbanización Estrella de Izar a profesionales sanitarios de la Zona Básica de Salud de León I, no resulta, en las actuales circunstancias, una alternativa que la Administración sanitaria considere viable.

No obstante, la respuesta ofrecida pone de manifiesto la existencia de una alternativa territorial más próxima, vinculada a la reapertura del Consultorio Local de Riosequino de Torío, cuya puesta en funcionamiento podría contribuir a mejorar las condiciones de accesibilidad de la población residente en la zona.

En este contexto, resulta especialmente relevante que, según la información facilitada por la Junta Vecinal, las actuaciones materiales necesarias para la puesta a disposición del inmueble se encontraban finalizadas en mayo de 2026, quedando



pendientes determinadas actuaciones cuya responsabilidad corresponde a la Administración sanitaria.

La reapertura efectiva del consultorio, por tanto, no depende exclusivamente de nuevas actuaciones de la entidad local, sino de la correspondiente programación y organización de la asistencia por parte del SACYL y de la dotación de los medios necesarios para ello.

Se considera en base a ello conveniente que las Administraciones implicadas mantengan una adecuada coordinación para evitar que las inversiones y actuaciones ya realizadas en el inmueble permanezcan sin la correspondiente utilización asistencial, máxime cuando su recuperación puede contribuir a acercar la prestación sanitaria a la población de Riosequino de Torío y, en su caso, mejorar indirectamente las condiciones de acceso de los residentes en la Urbanización Estrella de Izar.

Por lo que respecta a las comunicaciones viarias, debe valorarse igualmente la información aportada por la Junta Vecinal acerca de la existencia de distintos accesos entre la localidad y la urbanización, así como las actuaciones de acondicionamiento realizadas en algunos de ellos. La mejora de estas comunicaciones constituye un elemento complementario que puede favorecer la accesibilidad a los servicios públicos, sin perjuicio de las competencias que correspondan a las distintas Administraciones titulares de las vías.

En virtud de todo lo expuesto, y al amparo de las facultades conferidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y por la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común, consideramos oportuno formular la siguiente **Resolución**:

PRIMERA: Instar a esa Junta Vecinal a mantener la colaboración y coordinación con la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y, en particular, con la Gerencia de Atención Primaria de León, con el fin de favorecer la efectiva reapertura y puesta en funcionamiento del Consultorio Local de Riosequino de Torío, una vez que hayan sido completadas por la Administración sanitaria las actuaciones que sean de su competencia.

SEGUNDA: Animar a esa entidad local a que, en el marco de su ámbito competencial, continúe realizando el seguimiento de las condiciones de acceso y comunicación entre Riosequino de Torío y la Urbanización Estrella de Izar, promoviendo, cuando resulte procedente, ante las Administraciones competentes, la adopción de las actuaciones necesarias para su mejora.

TERCERA: Recordar a esa Junta Vecinal que debe tener muy presente la importancia de la recuperación de la actividad asistencial en el Consultorio Local de Riosequino de Torío como recurso de atención sanitaria de proximidad y como



PROCURADOR DEL COMÚN
DE CASTILLA Y LEÓN

medida susceptible de favorecer la accesibilidad de la población a los servicios sanitarios.

Esta es nuestra resolución y así se la hacemos saber, con el ruego de que nos comunique de forma motivada la aceptación o no aceptación de la misma en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley Reguladora de la Institución.

Una vez realizadas las comunicaciones oportunas, se acuerda publicar la presente Resolución en la página web de esta Institución, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

Pendiente de sus noticias, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

EL PROCURADOR DEL COMÚN
Tomás Quintana López